



Arauca, 14 de Mayo de 2012

**CIRCULAR INFORMATIVA N° 006**

**PARA:** PRODUCTORES DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES;  
CERVEZA, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS; CIGARRILLOS Y TABACO  
ELABORADO DE PRODUCTO NACIONAL

**DE:** SECRETARIA DE HACIENDA

**ASUNTO:** Diligenciamiento de las declaraciones de impuesto al consumo y/o  
participación de licores vía Web.


Con el fin de ofrecer las herramientas necesarias y poner a disposición oportuna de los contribuyentes, el formato único de declaraciones de impuesto al Consumo definido oficialmente y de manera actualizada, se activa su diligenciamiento a través de los servicios informáticos Web, a partir del periodo gravable siguiente a la publicación de la presente.

Para poder acceder a esta herramienta deben ingresar por el portal [www.syc.com.co/decweb](http://www.syc.com.co/decweb), además se hace necesario, que soliciten asignación de clave, para lo cual podrán realizarlo ante esta secretaria.

La cancelación de los valores a pagar resultantes de las declaraciones, deben efectuarse ante las oficinas de las entidades bancarias autorizadas para tal fin, a las cuentas asignadas para el efecto y previamente autorizadas por la secretaria de Hacienda del departamento de Arauca, en las condiciones y dentro de los plazos y términos legales definidos.

Atentamente,

  
**MANUEL CALDERÓN SANCHEZ**  
Secretario de Hacienda Departamental.

Proyectó: Mauricio Lindo, profesional Universitario. 

**"Es Hora de Resultados"**

Página 1 de 1